

	POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SEGURIDAD VIAL		
	Código: E-SST-01	Versión: 08	Fecha EL: 05/01/2017 Fecha UA: 02/01/2026
			Página 1 de 1

La administración de la **CTA Enlace Industrial** en su servicio de cargue y descargue de productos agrícolas, establece un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo que garantice la seguridad y salud de todos los trabajadores asociados y contratistas en el desarrollo de sus actividades laborales, teniendo en cuenta la seguridad vial en trabajadores en misión, promoviendo un ambiente de trabajo seguro tanto dentro como fuera de las instalaciones de la cooperativa.

La alta dirección se compromete a cumplir con la legislación nacional vigente en materia de seguridad, salud en el trabajo y seguridad vial, implementando las mejores prácticas para prevenir accidentes y enfermedades laborales y promover un comportamiento seguro en la conducción.

Para dar cumplimiento con esta política la alta dirección establece los siguientes principios:

- **Prevención:** Identificar y evaluar los riesgos asociados con el proceso productivo y movilidad de los trabajadores en misión, implementando medidas preventivas para minimizar o eliminar dichos riesgos.
- **Conciencia Vial:** Fomentar una cultura de seguridad vial entre todos los trabajadores asociados, promoviendo la responsabilidad en la conducción, respeto a las normas de tránsito y protección de los actores viales vulnerables.
- **Capacitación:** Proporcionar formación continua sobre prevención de riesgos laborales y seguridad vial, incluyendo el uso adecuado de vehículos, el respeto a las señales de tránsito y la importancia de no conducir bajo los efectos del alcohol o drogas.

La administración es responsable de proporcionar los recursos necesarios para la implementación y mantenimiento del sistema de gestión en SST y seguridad vial.

Todos los colaboradores tienen la responsabilidad de seguir las normas de seguridad y salud en el trabajo, reportar condiciones inseguras y participar en las capacitaciones ofrecidas, adicional los colaboradores que conduzcan algún tipo de vehículo auto motor y no auto motor deben cumplir con las siguientes normas para el personal misional:

- Uso obligatorio del cinturón de seguridad y otros dispositivos de seguridad en vehículos.
- Prohibición de uso de teléfonos móviles y otros dispositivos que distraigan durante la conducción.
- Establecimiento de límites de velocidad y cumplimiento de las normas de tránsito.
- Uso de casco certificado de motocicleta
- No conducir bajo los efectos del alcohol o drogas

Para garantizar la mejora continua se llevarán a cabo auditorías y auto evaluaciones de los estándares mínimos SST y seguridad vial para identificar oportunidades de mejora y asegurar su efectividad.


JIMENA REYES TRIANA
 Gerente
 Enero 2026